



Resolución de Contraloría No. 085-2026-CG

Lima, 05 FEB. 2026

VISTOS:

El Memorando N° 000021-2026-CG/GRI y el Proveído N° 000002-2026-CG/GRI, de la Gerencia de Relaciones Institucionales; la Hoja Informativa N° 000003-2026-CG/CASI y el Proveído N° 000084-2026-CG/CASI, de la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales; la Hoja Informativa N° 000113-2026-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000137-2026-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; asimismo, es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, el artículo 1 de la Carta Constitutiva aprobada en la XXII Asamblea General, Brasil 2012, señala que la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo internacional, autónomo, independiente y apolítico, creado como una asociación de carácter permanente que se encarga de cumplir funciones de investigación científica especializada y desarrollar tareas de estudio, capacitación, especialización, asesoría y asistencia técnica, formación y coordinación al servicio de sus miembros, así como de promover las relaciones entre éstos, con el objeto de fomentar su desarrollo y perfeccionamiento;

Que, la OLACEFS, de conformidad con el artículo 5 de la Carta Constitutiva, está conformada por miembros plenos, correspondientes a las Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFS de los países de América Latina y del Caribe; y, miembros asociados correspondientes a las Entidades Fiscalizadoras de orden subnacional, estadual o local, a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de otras regiones y a las personas jurídicas de derecho internacional público que coadyuven con su apoyo técnico o financiero al desarrollo organizacional;

Que, los artículos 9 y 17 de la Carta Constitutiva señalan que la OLACEFS está conformada por diversos órganos, entre los que se encuentran los Comités y las Comisiones que propician la eficiencia y eficacia del trabajo de la OLACEFS y de sus miembros. Asimismo, el artículo 19 de la Carta Constitutiva señala que las Comisiones son órganos técnicos dedicados al estudio y desarrollo de temas y asuntos específicos, relacionados con los objetivos y actividades de la Organización. Son de carácter permanente y se crearán por decisión de la Asamblea General a propuesta del Consejo Directivo;



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 17:48:10 -05:00



Firmado digitalmente por PACHECO CASTRO Joao Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 17:31:22 -05:00



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 17:06:27 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ GUEVARA Juan Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 16:48:56 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOYA DIAZ Mirtha Aida FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 16:52:59 -05:00



Resolución de Contraloría No. 085-2026-CG

Que, la Contraloría General de la República del Perú, como Entidad Fiscalizadora Superior del Perú (EFS Perú), forma parte de la OLACEFS. En ese contexto, fue elegida para ejercer la presidencia de la Comisión Técnica Especializada en la Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, siendo su principal objetivo propiciar la gestión del conocimiento y la transferencia de experiencias y lecciones aprendidas en materia de lucha contra la corrupción transnacional;

Que, en dicho contexto, la “Cumbre Internacional de Lucha contra la Corrupción”, cuya organización se encuentra a cargo de la Contraloría General de la República del Perú, coadyuva al cumplimiento de los compromisos asumidos como Presidencia de la Comisión Técnica Especializada en la Lucha contra la Corrupción Transnacional; constituyéndose en un espacio para el intercambio de experiencias sobre instrumentos y acciones de detección y prevención de la corrupción que se desarrollan en cada Entidad Fiscalizadora Superior, cuyos resultados contribuirán a promover políticas de integridad que permitan seguir contribuyendo con el fortalecimiento en la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región;

Que, el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 274-2025-CG y sus modificatorias, establece que la Gerencia de Relaciones Institucionales de esta Entidad Fiscalizadora Superior es responsable de dirigir, articular, gestionar y supervisar las acciones de relacionamiento institucional con las entidades públicas e instituciones privadas a nivel nacional e internacional; por su parte, el artículo 58 del citado documento de gestión institucional, establece que la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales es la unidad orgánica responsable de coordinar, proponer, articular y ejecutar las acciones en materia de cooperación técnica y financiera; así como del relacionamiento con entidades públicas homólogas y otras organizaciones internacionales;

Que, a través del Memorando N° 000021-2026-CG/GRI, la Gerencia de Relaciones Institucionales remite con su conformidad la Hoja Informativa N° 000003-2026-CG/CASI, precisada con el Proveído N° 000084-2026-CG/CASI, mediante la cual la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales sustenta la importancia de la conformación de un Comité de Trabajo para la “Cumbre Internacional de Lucha contra la Corrupción”, responsable de la atención protocolar de las delegaciones durante los días del evento, incluyendo la recepción en el aeropuerto, en el lugar de alojamiento (hotel) y en el lugar del evento (Escuela Nacional de Control); así como, prestar asistencia y acompañamiento durante las actividades del evento;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000137-2026-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000113-2026-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que conforma el Comité de Trabajo para la “Cumbre Internacional



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 17:48:10 -05:00



Firmado digitalmente por PACHECO CASTRO Joao Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 17:31:22 -05:00



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 17:06:27 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ GUEVARA Juan Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 16:48:56 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOYA DIAZ Mirtha Aida FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 16:52:59 -05:00



Resolución de Contraloría No. 085-2026-CG

de Lucha contra la Corrupción”, responsable de la atención protocolar de las delegaciones asistentes durante los días del evento;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 274-2025-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Trabajo para la “Cumbre Internacional de Lucha contra la Corrupción”, a cargo de la atención protocolar de las delegaciones asistentes durante los días del evento, incluyendo la recepción en el aeropuerto, en el lugar de alojamiento (hotel) y en el lugar del evento (Escuela Nacional de Control); así como, prestar asistencia y acompañamiento durante las actividades del evento, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

RESPONSABLE	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	Rol
Mónica Roxana Rosell Medina	Subdirección de Posgrado y Servicios Académicos de la Escuela Nacional de Control	Presidenta
Gonzalo José Miguel Pérez Wicht San Román	Secretaría General	Miembro
Joao Manuel Pacheco Castro	Gerencia de Relaciones Institucionales	Miembro
Juan Carlos Alvarado Mondoñedo	Gerencia de Administración	Miembro
Manuel Enrique Navarro Valenzuela	Gerencia de Administración	Miembro

Artículo 2.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República presten su apoyo y colaboración al Comité de Trabajo conformado por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/contraloria>), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
 Contralor General de la República



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 17:48:10 -05:00



Firmado digitalmente por PACHECO CASTRO Joao Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 17:31:22 -05:00



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 17:06:27 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ GUEVARA Juan Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 16:48:56 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOYA DIAZ Mirtha Aida FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2026 16:52:59 -05:00